

Cancún, Q. Roo a 11 de enero del 2021.

**DIP. JUDITH RODRÍGUEZ VILLANUEVA**  
PRESIDENTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIP. HERNÁN VILLATORO BARRIOS**  
SECRETARIO COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIP. ROBERTO ERALES JIMÉNEZ**  
VOCAL COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIP. ERIKA GUADALUPE CASTILLO ACOSTA**  
VOCAL COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHÁVEZ**  
VOCAL COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ASUNTO: Juicio Político y Destitución del Mtro. Marco A. Toh Euan**  
**Comisionado de Derechos Humanos en Quintana Roo**

***Apreciables Diputados de la Comisión de Derechos Humanos:***

Sin respeto al derecho a la vida, desde su inicio, pierde todo sentido la discusión de otros derechos.

Resulta absurdo hablar de la fallida discusión sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el acceso al aborto, entre otros aspectos, sino se parte de la obviedad del acceso al derecho primario y fundamental del ser humano, que es el derecho a la vida. Por tanto el punto clave en la discusión se encuentra en la adquisición del estatus de persona.

Quizás el logro más importante que pueden alcanzar los derechos humanos es, precisamente, que se reconozca a todos los seres humanos, sin distinción ni exclusión alguna, como personas, teniendo acceso a todas aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización, esto es las que involucran aquellas libertades, facultades, instituciones o bienes primarios básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, la garantía de una vida digna.

Queda bastante clara la correlación entre ser humano y persona, de hecho, el artículo 2º de la Convención de los Derechos Humanos establece que la garantía de estos derechos **NO** depende de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, social o **NACIMIENTO**.

La solidez de este fundamento es el punto del que parten la mayoría de los tratados internacionales como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su artículo 4º, que incluso especifica que el derecho a la vida inicia desde la concepción. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 6º, la Convención sobre los derechos del Niño en su artículo 6º, que además en su preámbulo establece que los niños deben ser legalmente protegidos **ANTES y DESPUÉS de nacer**.

Con todo eso queda claro que cualquier discusión sobre derechos humanos que pretende invisibilizar el derecho a la vida es llevar la discusión al plano ideológico donde se comete el absurdo de cuestionar la personalidad de un ser humano negando que exista desde la concepción. Negar su humanidad en este punto específico también es negar su condición de persona y, en consecuencia, le niegan la protección de sus derechos. La Comisión de Derechos Humanos no puede ser anti derechos. Es un contra sentido.

Por eso es que hoy, clausuramos simbólicamente esta oficina que incumple su razón de ser y hacemos un extrañamiento a esta Comisión que banaliza los derechos humanos cuando su deber es protegerlos.

Señalamos el actuar faccioso e ideológico que no representa a toda la sociedad sino a un pequeño sector al que promocionan, aún y cuando al hacerlo, realizan una apología del delito porque toleran y hasta ofrecen "medidas cautelares" para permitir el secuestro de instalaciones públicas; fomentan la impunidad al permitir el vandalismo y el ataque al patrimonio del Estado; impiden el trabajo legislativo afectando con ello al Estado de Derecho, lesionando a cientos de personas privándoles de su fuente de empleo y especialmente porque atentan contra los derechos que deben defender pues el aborto, de acuerdo a la Ley, es un crimen.

Exigimos que se le haga un **Juicio Político al Mtro. Marco Antonio Toh Teuán y sea destituido del encargo como Comisionado de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, cargo que no ha sabido honrar y que se le someta a un Juicio Político por su proceder parcial hacia las integrantes del colectivo marea verde y la nula atención a los grupos pro Vida, lo que vulnera los derechos de estos grupos que no han sido escuchados; por su actuar faccioso e ideológico traicionando a la sociedad quintanarroense que mayoritaria y pacíficamente defendemos la vida y la familia.

**CIEQROO**

**CONPARTICIPACIÓN, A.C.**

**FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA, A.C.**

**GLADIUM**

**INICIATIVA CIUDADANA, A.C.**

**JUVENTUD CELESTE**

OLA CELESTE QUINTANA ROO, A.C.  
PROFESIONALES POR LA VIDA  
PROTEGEME DESDE LA CONCEPCIÓN, A.C.  
QUINTANA ROO ES PROVIDA, A.C.  
RED DE JOVENES PROVIDA, A.C.  
RED DE MEDICOS POR LA VIDA Q. ROO  
UN RETO FAMILIAR, A.C.

Y ASÍ COMIENZA LA SINFONIA DE LA VIDA, JÉRÓME LEJEUNE



LIC. GRACIELA ACEVES JIMÉNEZ

COORDINADORA ESTATAL CONPARTICIPACIÓN, A.C.

TEL: 983.106.3218



LIC. HIRAM PÉREZ CERVERA

COORDINADOR FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA

TEL: 983.171.81.32

Cc:

Dip. Roxana Lili Campos Miranda, Presidente de la Comisión de Justicia y Presidente de Grupo de Trabajo para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Quintana Roo.

Dip. Erick Gustavo Miranda García, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo.